



BUIN,

31 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1537 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 442 de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la donación realizada por la Empresa FPY. Se adjunta la siguiente documentación:

- Guía de Entrega, de fecha 13.07.2020, elaborado por Bodega Municipal, donde consta el detalle de la donación efectuada por la Empresa FPY.
- Detalle de los productos recibidos, y valor referencial.
- Guía de Despacho Electrónica N° 10.916, de fecha 19.06.2020, generada por Química Maguey.
- Correo Electrónico de fecha 18.06.2020 de la Empresa FPY.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la donación.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la recepción de la donación que a continuación se detalla:

Empresa FPY.

CANTIDAD	PRODUCTO	Monto Total
10	Tambores de 120 litros de desinfectante múltiple	\$4.786.228.-

2.- Cabe hacer presente que los productos fueron ingresados a Bodega Municipal con fecha 13 de julio de 2020, de acuerdo a Guía de Entrega.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Donación\FPY (Desinfectante Múltiple).doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde